



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2019 - Año de la Exportación

**Informe**

**Número:**

**Referencia:** REG - EX-2019-01297055- -APN-DGDMT#MPYT

---

De conformidad con lo ordenado en la **RESOLUCION SECT N° 655/19 (RESOL-2019-655-APN-SECT#MPYT)** se ha tomado razón del acuerdo y las escalas salariales obrantes en las páginas 1/3 y 5/9 respectivamente del IF-2019-47448335-APN-SECT#MPYT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **1188/19.-**

**ACUERDO CONVENCIONAL EN MATERIA SALARIAL - NUEVA ESCALA DE SALARIOS BÁSICOS Y COMPROMISOS CONVENCIONALES PARA EL AMBITO DEL CCT N° 322/75**

**ACTORES – ATA - CAPIT**

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a los 15 días del mes de MAYO de 2019, entre la **Asociación de Teleradiodifusoras Argentinas –ATA-**, representada por Matías Detry (DNI 23.125.119), Franco Cosentino (DNI 93.263.177) y Carolina Pieri (DNI 34.180.581) y la **Cámara Argentina de Productores Independientes de Televisión –CAPIT-** representada Horacio Miguel Ferrari (DNI 4.531.550), Leandro Librera (DNI 28.970.833) (en adelante LA REPRESENTACION EMPRESARIA), por una parte, y por la otra la **Asociación Argentina de Actores –AAA-** (en adelante LA REPRESENTACION SINDICAL), representada por Alejandra Rincón DNI 23.645.533, Secretaria Gremial; Carlos Berraymundo, DNI 17.203.569, Prosecretario Gremial; Luis Ali DNI 10.515.529, Prosecretario de Comunicación y Actas; Rosario Piñeira DNI 13.431.739, Coordinadora Gremial área TV patrocinada por la Dra. Cynthia Benzion, en el marco del **CCT N° 322/75** se reúnen con el objeto de convenir el siguiente incremento salarial que regirá durante la vigencia de la presente paritaria salarial.

**PRIMERO: INCREMENTO SALARIAL ANUAL RONDA AÑO 2019**

Se acuerda un incremento salarial equivalente al 28%, conforme a los siguientes términos y para los siguientes períodos:

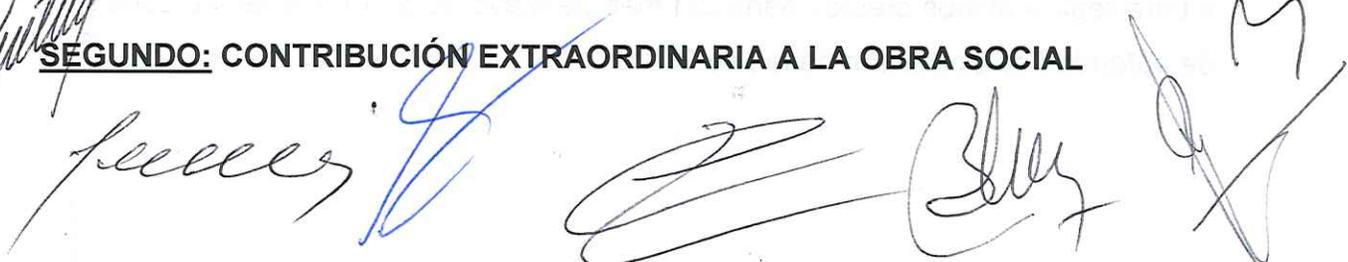
1.1. Un 12% sobre los salarios básicos de las distintas categorías convencionales vigentes al 31 de diciembre de 2018, a regir, en forma retroactiva, desde el 1 de enero al 31 de marzo de 2019.

1.2. Un incremento adicional del 3%, en forma no acumulativa y sobre los salarios básicos de las distintas categorías convencionales vigentes al 31 de diciembre de 2018, a regir, en forma retroactiva, desde el 1 al 30 de abril de 2019.

1.3. Un incremento adicional del 4%, en forma no acumulativa y sobre los salarios básicos de las distintas categorías convencionales vigentes al 31 de diciembre de 2018, a regir, en forma retroactiva, desde el 1 de mayo al 30 de junio de 2019.

1.4. Un incremento adicional del 9%, en forma no acumulativa y sobre los salarios básicos de las distintas categorías convencionales vigentes al 31 de diciembre de 2018, a regir desde el 1 de julio y hasta el 31 de diciembre de 2019.

**SEGUNDO: CONTRIBUCIÓN EXTRAORDINARIA A LA OBRA SOCIAL**



Las partes acuerdan una contribución de naturaleza obligacional, con fines sociales y asistenciales y a favor de la Asociación Argentina de Actores, para que esta la aplique al fortalecimiento de la cobertura médico asistencial a cargo de la Obra Social de Actores, consistente en un pago quincenal y/o mensual- conforme sea la modalidad contractual-, a cargo de las empresas alcanzadas por este Acuerdo y que se integrará por el monto total que arroje la sumatoria de \$1450 (pesos mil cuatrocientos cincuenta) por cada contrato mensual artístico y de \$100 por cada bolo diario, celebrados desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre del corriente año

El pago de dicha contribución devengada desde el 1ro. de enero y hasta el 31 de mayo del corriente se ingresará en la entidad sindical junto al pago de los haberes correspondientes a la segunda quincena del mes de mayo de 2019, oportunidad en la que se liquidarán los montos correspondientes a los períodos pretéritos, en virtud de regir la misma desde el 1 de enero al 31 de Diciembre de 2019.

La contribución correspondiente a los meses subsiguientes se liquidara con los salarios del periodo respectivo

### **TERCERO: RETROACTIVOS**

Las diferencias a liquidar y que surjan como consecuencia de la aplicación de los nuevos valores salariales correspondientes a las escalas vigentes a partir de enero de 2019 serán abonadas junto con el pago de los haberes correspondientes a la segunda quincena de mayo de 2019.

Asimismo, las partes acuerdan que la nueva base imponible a los efectos del cálculo e ingreso de aportes y contribuciones con destino a la seguridad social regirá a partir del mes de mayo de 2019, fecha desde la cual rigen los nuevos valores básicos para las escalas a estos efectos.

### **CUARTO: CLÁUSULA COMPROMISO**

Las partes acuerdan reunirse el 1° de agosto de 2019 con el objetivo de analizar el impacto de la economía y de las variables de la actividad en los salarios aquí acordados para los meses subsiguientes

### **QUINTO: ESCALAS SALARIALES**

Se deja constancia que se acompañan al presente las Escalas Salariales correspondientes. Las partes solicitan a la Autoridad interviniente que se proceda a remitir dichas escalas de rango convencional a AFIP a efectos de la seguridad social y para regir a dichos efectos partir del mes de Mayo de 2019, ello en su condición de autoridad de aplicación de la Ley 27.203.

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, previa lectura y ratificación, se suscriben **5 (CINCO)** ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, siendo uno para LA REPRESENTACION EMPRESARIA, otra para LA REPRESENTACIÓN SINDICAL y los restantes para ser presentados ante el **Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación** a los fines de su ratificación y posterior homologación en los términos de la Ley 14250.

REPRESENTACION EMPRESARIA

REPRESENTACIÓN SINDICAL

*[Handwritten signatures for REPRESENTACION EMPRESARIA]*

1. *[Large signature]*  
2. *[Signature]*  
3. *[Signature]*  
4. *[Signature]*  
5. *[Signature]*

*[Handwritten signatures for REPRESENTACIÓN SINDICAL]*

1. *[Signature]*  
2. *[Signature]*  
3. *[Signature]*  
4. *[Signature]*  
5. *[Signature]*

# Escalas Salariales 2019

1.1.-

Enero a Marzo 2019

CONTRATOS MÍNIMOS		Valor
MÍNIMO MENSUAL DE CONTRATO PARA TIRAS		\$ 93.076
MÍNIMO MENSUAL DE CONTRATO PARA UNITARIOS		\$103.402
APUNTADOR		\$ 93.076
APUNTADOR DE REEMPLAZO		\$ 4.431

## BOLOS MÍNIMOS:

UNITARIO	VALOR ENERO-MARZO 2019	REPETICIÓN ENERO-MARZO 2019	TOTAL ENERO-MARZO 2019
15'	\$ 225	\$ 1.281	\$ 1.506
30'	\$ 1.325	\$ 1.281	\$ 2.606
60'	\$ 4.815	\$ 1.281	\$ 6.086
90'	\$ 5.527	\$ 1.281	\$ 6.808
120'	\$ 6.356	\$ 1.281	\$ 7.637
<b>Especial</b>	<b>\$ 9.753</b>	<b>\$ 1.281</b>	<b>\$ 11.034</b>

TIRA	VALOR ENERO-MARZO 2019	REPETICIÓN ENERO-MARZO 2019	TOTAL ENERO-MARZO 2019
15'	\$ 852	\$ 1.281	\$ 2.133
30'	\$ 1.200	\$ 1.281	\$ 2.481
60'	\$ 2.788	\$ 1.281	\$ 4.069

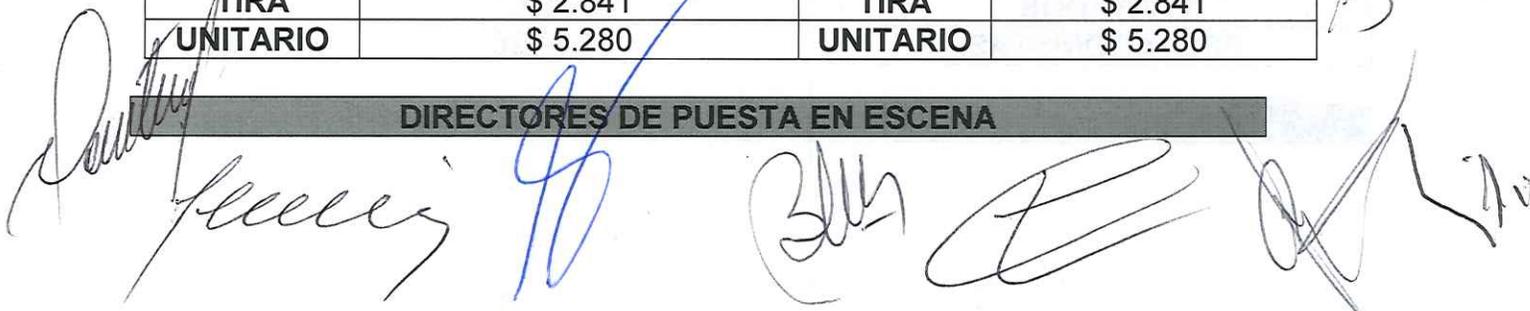
EXCEDENTES		
DURACIÓN	UNITARIO ENERO-MARZO 2019	TIRA ENERO-MARZO 2019
30'	\$ 617	\$ 301
60'	\$ 1.215	\$ 753
90'	\$ 2.162	\$ 1.138
120'	\$ 2.768	\$ 1.462
150'	\$ 3.384	\$ 1.805
180'	\$ 4.036	\$ 2.210
210'	\$ 4.631	\$ 2.491
240'	\$ 5.310	\$ 2.942
270'	\$ 6.157	\$ 3.168
300'	\$ 6.804	\$ 3.580
330'	\$ 7.408	\$ 4.003
360'	\$ 8.017	\$ 4.329

ENERO-MARZO 2019	
INVITADOS	\$ 2.539
PROTAGONISTAS	\$ 5.089

TOPE DE GRABACIÓN POSTERGADA	REPETICIÓN CAPITAL
ENERO-MARZO 2019	ENERO-MARZO 2019
TIRA \$ 2.841	TIRA \$ 2.841
UNITARIO \$ 5.280	UNITARIO \$ 5.280

## DIRECTORES DE PUESTA EN ESCENA

M  
Ray  
B



UNITARIO		TIRA	
DURACIÓN	ENERO-MARZO 2019	DURACIÓN	ENERO-MARZO 2019
60´	\$ 6.905	30´	\$ 4.683
90´	\$ 8.191	60´	\$ 5.854
120´	\$ 9.442		

1.2.-  
Abril 2019

CONTRATOS MÍNIMOS	Valor
MINIMO MENSUAL DE CONTRATO PARA TIRAS	\$ 95.570
MINIMO MENSUAL DE CONTRATO PARA UNITARIOS	\$106.171
APUNTADOR	\$ 95.570
APUNTADOR DE REEMPLAZO	\$ 4.549

**BOLOS MÍNIMOS:**

UNITARIO	VALOR ABRIL 2019	REPETICIÓN ABRIL 2019	TOTAL ABRIL 2019
15´	\$ 231	\$ 1.316	\$ 1.547
30´	\$ 1.360	\$ 1.316	\$ 2.676
60´	\$ 4.944	\$ 1.316	\$ 6.260
90´	\$ 5.675	\$ 1.316	\$ 6.991
120´	\$ 6.526	\$ 1.316	\$ 7.842
Especial	\$10.014	\$ 1.316	\$ 11.330
TIRA	VALOR ABRIL 2019	REPETICION ABRIL 2019	TOTAL ABRIL 2019
15´	\$ 875	\$ 1.316	\$ 2.191
30´	\$ 1.232	\$ 1.316	\$ 2.548
60´	\$ 2.862	\$ 1.316	\$ 4.178

EXCEDENTES		
DURACIÓN	UNITARIO ABRIL 2019	TIRA ABRIL 2019
30´	\$ 634	\$ 309
60´	\$ 1.248	\$ 773
90´	\$ 2.220	\$ 1.168
120´	\$ 2.842	\$ 1.501
150´	\$ 3.474	\$ 1.854
180´	\$ 4.145	\$ 2.269
210´	\$ 4.755	\$ 2.558
240´	\$ 5.452	\$ 3.021
270´	\$ 6.322	\$ 3.253
300´	\$ 6.986	\$ 3.675
330´	\$ 7.606	\$ 4.110
360´	\$ 8.232	\$ 4.445

ABRIL 2019	
INVITADOS	\$ 2.607
PROTAGONISTAS	\$ 5.226

TOPE DE GRABACIÓN POSTERGADA	REPETICIÓN CAPITAL
------------------------------	--------------------

	ABRIL 2019		ABRIL 2019
TIRA	\$ 2.918	TIRA	\$ 2.918
UNITARIO	\$ 5.421	UNITARIO	\$ 5.421

DIRECTORES DE PUESTA EN ESCENA			
UNITARIO		TIRA	
DURACIÓN	ABRIL 2019	DURACIÓN	ABRIL 2019
60'	\$ 7.090	30'	\$ 4.808
90'	\$ 8.410	60'	\$ 6.011
120'	\$ 9.695		

1.3.-  
Mayo-Junio 2019

CONTRATOS MINIMOS	Valor
MINIMO MENSUAL DE CONTRATO PARA TIRAS	\$ 98.894
MINIMO MENSUAL DE CONTRATO PARA UNITARIOS	\$109.864
APUNTADOR	\$ 98.894
APUNTADOR DE REEMPLAZO	\$ 4.708

**BOLOS MÍNIMOS:**

UNITARIO	VALOR MAYO-JUNIO 2019	REPETICIÓN MAYO-JUNIO 2019	TOTAL MAYO-JUNIO 2019
15'	\$ 239	\$ 1.361	\$ 1.600
30'	\$ 1.408	\$ 1.361	\$ 2.769
60'	\$ 5.116	\$ 1.361	\$ 6.477
90'	\$ 5.873	\$ 1.361	\$ 7.234
120'	\$ 6.753	\$ 1.361	\$ 8.114
Especial	\$10.363	\$ 1.361	\$ 11.724

TIRA	VALOR MAYO-JUNIO 2019	REPETICIÓN MAYO-JUNIO 2019	TOTAL MAYO-JUNIO 2019
15'	\$ 906	\$ 1.361	\$ 2.267
30'	\$ 1.274	\$ 1.361	\$ 2.635
60'	\$ 2.962	\$ 1.361	\$ 4.323

EXCEDENTES		
DURACIÓN	UNITARIO MAYO-JUNIO 2019	TIRA MAYO-JUNIO 2019
30'	\$ 656	\$ 320
60'	\$ 1.291	\$ 800
90'	\$ 2.297	\$ 1.209
120'	\$ 2.940	\$ 1.553
150'	\$ 3.595	\$ 1.918
180'	\$ 4.289	\$ 2.348
210'	\$4.920	\$ 2.647
240'	\$5.642	\$ 3.126
270'	\$ 6.541	\$ 3.367
300'	\$ 7.229	\$ 3.803
330'	\$ 7.871	\$ 4.253
360'	\$ 8.518	\$ 4.599

Handwritten signatures and initials are present at the bottom of the page, including a large signature on the left and several initials on the right.

MAYO-JUNIO 2019	
INVITADOS	\$ 2.698
PROTAGONISTAS	\$ 5.407

TOPE DE GRABACIÓN POSTERGADA		REPETICIÓN CAPITAL	
	MAYO-JUNIO 2019		MAYO-JUNIO 2019
TIRA	\$ 3.019	TIRA	\$ 3.019
UNITARIO	\$ 5.610	UNITARIO	\$ 5.610

DIRECTORES DE PUESTA EN ESCENA			
UNITARIO		TIRA	
DURACIÓN	MAYO-JUNIO 2019	DURACIÓN	MAYO-JUNIO 2019
60´	\$ 7.336	30´	\$ 4.975
90´	\$ 8.702	60´	\$ 6.220
120´	\$10.032		

**1.4.-  
Julio a Diciembre 2019**

CONTRATOS MÍNIMOS	Valor
MINIMO MENSUAL DE CONTRATO PARA TIRAS	\$ 106.373
MINIMO MENSUAL DE CONTRATO PARA UNITARIOS	\$ 118.173
APUNTADOR	\$ 106.373
APUNTADOR DE REEMPLAZO	\$ 5.064

**BOLOS MÍNIMOS:**

UNITARIO	VALOR JULIO/DIC. 2019	REPETICIÓN JULIO/DIC. 2019	TOTAL JULIO/DIC. 2019
15´	\$ 257	\$ 1.464	\$ 1.721
30´	\$ 1.514	\$ 1.464	\$ 2.978
60´	\$ 5.503	\$ 1.464	\$ 6.967
90´	\$ 6.317	\$ 1.464	\$ 7.781
120´	\$ 7.264	\$ 1.464	\$ 8.728
Especial	\$11.146	\$ 1.464	\$ 12.610
TIRA	VALOR JULIO/DIC. 2019	REPETICIÓN JULIO/DIC. 2019	TOTAL JULIO/DIC. 2019
15´	\$ 974	\$ 1.464	\$ 2.438
30´	\$ 1.371	\$ 1.464	\$ 2.835
60´	\$ 3.186	\$ 1.464	\$ 4.650

EXCEDENTES		
	UNITARIO	TIRA
DURACIÓN	JULIO/DIC. 2019	JULIO/DIC. 2019
30´	\$ 705	\$ 345
60´	\$ 1.389	\$ 860
90´	\$ 2.470	\$ 1.300
120´	\$ 3.163	\$ 1.670
150´	\$ 3.867	\$ 2.063
180´	\$ 4.613	\$ 2.525
210´	\$ 5.293	\$ 2.847
240´	\$ 6.068	\$ 3.363





**EX -2019- 01297055-APN-DGDMT#MPYT**

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 20 días del mes de MAYO de 2019, siendo las 11.00 horas, en la **MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y TRABAJO**, Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo, Departamento de Relaciones Laborales Nº 2, ante mi Dr. Agustín CARUGO y la Dra. Micaela Cimarelli, por la **ASOCIACIÓN ARGENTINA DE ACTORES** comparece Alejandra Rincón DNI 23.645.533, Secretaria Gremial; Carlos Berraymundo, DNI 17.203.569, Prosecretario Gremial; Luis Ali DNI 10.515.529, Prosecretario de Comunicación y Actas; Rosario Piñeira DNI 13.431.739, Coordinadora Gremial área TV con la asistencia letrada de la Dra. Cynthia Benzion, por una parte, y por la otra en representación de la **ASOCIACION DE TELERADIODIFUSORAS ARGENTINAS (ATA)** comparece Matías Detry (DNI 23.125.119), Franco Cosentino (DNI 93.263.177) y Carolina Pieri (DNI 34.180.581) por la **CAMARA ARGENTINA DE PRODUCTORAS INDEPENDIENTES DE TELEVISION** comparece Leandro Librera y Horacio FERRARI.-

**Declarado abierto el acto por los funcionarios actuantes**, y luego de un largo debate e intercambio de opiniones entre las partes se les cede la palabra a las mismas:

**En uso de la palabra, las partes en conjunto manifiestan** que presentan en este acto Acta Acuerdo de recomposición salarial para el período de enero – diciembre 2019 en el marco del CCT 322/75, con más las escalas salariales actualizadas, lo cual ratifican en un todo contenido y firmas contenidas en ellas. Asimismo solicitan a esta Autoridad de Aplicación que se proceda a su homologación.-

**Los funcionarios actuantes**, oídas las manifestaciones vertidas y atento el acuerdo presentado por las partes, hace saber a las mismas que se elevarán las presentes actuaciones a la Superioridad para su conocimiento, consideración y control de legalidad

En estado siendo las 12.00 horas, se da por finalizado el acto firmando los comparecientes al pie de la presente, previa lectura, para constancia y ratificación de su manifestación, ante mí, que CERTIFICO.-



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2019 - Año de la Exportación

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe gráfico**

**Número:**

**Referencia:** Reso 655-19 acu 1188-19

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 10 pagina/s.